

ESIC Valencia – Departamento de Relaciones Internacionales

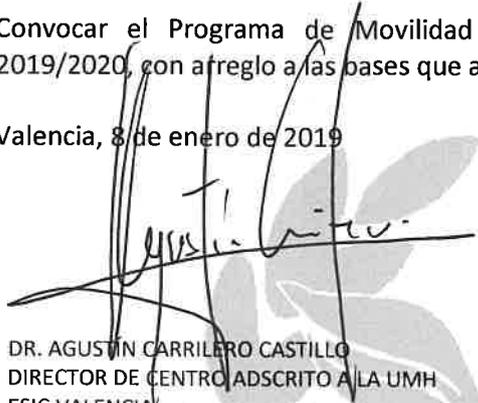
RESOLUCIÓN DE ESIC BUSINESS & MARKETING SCHOOL DE VALENCIA POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS (con fines de ESTUDIOS) CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de abril,

RESUELVO

Convocar el Programa de Movilidad Internacional ERASMUS (con fines de ESTUDIOS) 2019/2020, con arreglo a las bases que aparecen en el Anexo I.

Valencia, 8 de enero de 2019


DR. AGUSTÍN CARRILERO CASTILLO
DIRECTOR DE CENTRO ADSCRITO A LA UMH
ESIC VALENCIA



ESIC Valencia – Departamento de Relaciones Internacionales

ANEXO 1 - CURSO ACADÉMICO 2019/2020

Objeto de la convocatoria	<p>Este programa de movilidad se basa en el Reglamento de la UE 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión Europea. Abarca el periodo 2014-2020 y se aplica a todos los tipos y niveles de educación y formación profesional.</p> <p>La presente convocatoria está destinada a seleccionar a los estudiantes de ESIC para realizar un período de estudios en el marco del Programa Erasmus + en universidades socias situadas en alguno de los países seleccionados en esta convocatoria y que vienen reflejados en el Anexo 2.</p> <p>La movilidad de estudiantes con fines de estudios forma parte de la Acción KA1 del Programa ERASMUS + de la Unión Europea en el ámbito de la educación superior. La información general sobre los objetivos, condiciones y requisitos del programa se publica en la página del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) http://www.sepie.es/educacion-superior/index.html</p>
Plazo de solicitud:	Del 14 al 29 de enero de 2018 a las 9:00 am.
Periodo de duración de la estancia	De un semestre a un año académico. El periodo de estudios nunca será inferior a tres meses.
Condiciones del programa	<p>El estudiante deberá tener un Acuerdo de Estudios (LEARNING AGREEMENT) firmado por ESIC, la universidad de acogida y el estudiante, <u>antes de comenzar su periodo de estancia</u>. El reconocimiento académico se basará en el Acuerdo de Estudios.</p> <p>ESIC se compromete a reconocer los estudios cursados y superados en la universidad de acogida recogidos en el acuerdo de estudios. Para ello el estudiante deberá estar matriculado en ESIC en el curso 2019/2020, de las materias que figuran en el acuerdo de estudios y acreditar la superación mediante el documento oficial de calificaciones (TRANSCRIPT OF RECORDS), emitido por la universidad de acogida.</p> <p>Los estudiantes deberán seguir abonando en ESIC las tasas académicas habituales durante su período de movilidad. Los estudiantes no deberán abonar ninguna tasa universitaria (de matriculación, inscripción, exámenes, etc.) a la institución de acogida. No obstante, es posible que se cobren pequeñas cantidades por costes relacionados con el carnet universitario, acceso a instalaciones, seguro obligatorio, etc. Estas cantidades serán equivalentes a las cobradas a los estudiantes locales por el mismo concepto.</p> <p>El estudiante que sea seleccionado para disfrutar de una plaza ERASMUS estudios tendrá que disponer de la Tarjeta de Asistencia Sanitaria Europea durante el período que dure su estancia o contratar un seguro de cobertura de gastos</p>

ESIC Valencia – Departamento de Relaciones Internacionales

	<p>médicos y accidentes relacionado con las tareas del estudiante.</p> <p>Las estancias Erasmus estudios <u>son incompatibles</u> con otras estancias de movilidad (programas MUNDE, SICUE y DESTINO) en un mismo curso académico. El alumno podrá solicitar ambas estancias pero una vez publicadas la resolución de las plazas, en caso de obtener plaza en dos programas diferentes, tendrá un plazo de 1 semana desde la fecha de la última resolución para renunciar a alguna de las plazas.</p> <p>Salvo causa justificada, los estudiantes que no aprueben el 50% de los créditos incluidos en su Acuerdo de Estudios (LEARNING AGREEMENT) no podrán obtener ninguna beca o plaza de movilidad en el curso académico siguiente.</p>
Financiación ERASMUS	<p>Las ayudas económicas del Programa ERASMUS son independientes de la concesión de una plaza en una universidad extranjera. Es posible que un estudiante seleccionado para realizar una estancia no disfrute de ayuda económica.</p> <p>Todos los estudiantes seleccionados para realizar una estancia ERASMUS con fines de estudios podrán solicitar las ayudas económicas que se establecerán para este programa. Las bases de la convocatoria de estas ayudas se publicarán una vez conocidos la dotación económica de dichas ayudas. Los estudiantes que obtengan ayuda económica, deberán remitir a la Oficina de Relaciones Internacionales (en adelante ORI) el Certificado de Incorporación en un plazo no superior a 15 días desde el inicio de la estancia.</p> <p>Tendrán prioridad en la adjudicación de las ayudas aquellos estudiantes que no hayan obtenido ninguna financiación en convocatorias anteriores.</p> <p>El importe de la ayuda Erasmus procedente de la Comisión Europea depende del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) del Contrato Institucional que confirmará el importe de las ayudas al final del curso 2019/2019.</p> <p>LA AYUDA NO PRETENDE CUBRIR TODOS LOS GASTOS INCURRIDOS DURANTE EL PERIODO DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO, sino los gastos adicionales ocasionados por su participación en el programa ERASMUS.</p>
Ayudas Complementarias	<p>Podrán existir otras ayudas complementarias de otros organismos e instituciones para quienes perciban una plaza Erasmus. Las condiciones, requisitos y cuantías de estas ayudas variarán. En los cursos anteriores, las ayudas de carácter complementario para la movilidad Erasmus han sido:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ayuda de la Generalitat Valenciana- Ayuda de Fundaciones.- Ayuda de Ayuntamientos

ESIC Valencia – Departamento de Relaciones Internacionales

Forma de pago	Mediante transferencia bancaria. Un primer pago (70%) se realizará en el primer trimestre de la estancia y el segundo pago (30%) al regreso del estudiante, previa presentación del certificado de la estancia realizada.
Requisitos de los candidatos	<ol style="list-style-type: none">1. Ser nacional o residente permanente en algún estado miembro de la UE. El estudiante debe poseer la nacionalidad de uno de los países participantes en el programa ERASMUS + o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.2. Ser estudiante de ESIC durante el curso académico de la solicitud y el del disfrute de la ayuda.3. No haber sido beneficiario con anterioridad de una plaza ERASMUS (estudios y/o prácticas) por un período superior a 12 meses por ciclo de estudios.4. Obligatorio acreditar el conocimiento de idiomas. En las plazas para clases en inglés habrá que acreditar al menos un nivel B2 (First, BEC Vantage) o un TOEFL (puntuación 80). Algunas instituciones tienen requisitos diferentes. Para otros idiomas, hay que consultar con la ORI. Además de estos requisitos generales, el estudiante deberá cumplir los requisitos específicos publicados para cada una de las plazas. Los requisitos lingüísticos indicados para cada destino lo son a efectos del proceso de selección, sin perjuicio de que la universidad de acogida pueda solicitar un nivel de conocimiento más alto u otra forma de acreditación en el momento de presentación de la documentación para la aceptación definitiva de la estancia. Las plazas podrán ser canceladas por las instituciones de destino por cuestiones organizativas y académicas. En el caso de que el destino fuera eliminado o cancelado por las instancias oportunas antes de finalizar el proceso selectivo, se comunicará a todos los solicitantes y se publicará en la página web del departamento de Relaciones Internacionales. En el caso de que ya se hubiera realizado la selección, se procurará reubicar a quienes hayan sido seleccionados, en la medida de lo posible, en otro destino de características similares.
Criterio de elegibilidad	A igualdad de puntos tendrán preferencia en la asignación de plazas aquellos estudiantes que hayan superado los créditos obligatorios del 1º curso de su titulación. Si hay una nueva igualdad de puntos, se usará la media de los créditos oficiales cursados incluidos los del primer semestre del presente curso. Tendrán prioridad en la asignación de plazas, aquellos estudiantes que participan por primera vez en el programa.
Idiomas	La competencia en lenguas extranjeras se valorará como mérito, sumada a la nota del expediente académico, en función del nivel que acredite cada solicitante dentro de los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

ESIC Valencia – Departamento de Relaciones Internacionales

Baremo de méritos	Ver tabla «Baremo de méritos»
Documentación a presentar electrónicamente en la oficina de Relaciones Internacionales	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud impresa y firmada por el estudiante con una fotografía reciente tamaño carnet.2. Fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia.3. Curriculum Vitae (no se aceptarán CV online).4. Carta de motivación en inglés.5. Certificación oficial de conocimiento de Idiomas. Obligatoria en el caso del inglés.
Comisión de selección	Director y Coordinadores del Área Académica de Grado. Coordinador de Relaciones Internacionales.
Protección de datos de carácter personal	Los datos de carácter personal aportados por los solicitantes serán tratados por ESIC y el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UMH, para la gestión de la concesión de las ayudas convocadas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.



ESIC Valencia – Departamento de Relaciones Internacionales

TABLA BAREMO DE MÉRITOS			
Mérito	Criterios	Puntuación	
Expediente académico	Media tipo C según R.D. 1125/2003 (créditos básicos y obligatorios superados hasta la finalización del curso inmediatamente anterior) y el número de créditos totales superados. Para el cálculo de este valor se tendrá en cuenta el 40% de la nota y el 60% de los créditos totales superados.	3	
Conocimiento de INGLÉS	Se valorará para todos los destinos solicitados, siempre que se justifique la ACREDITACIÓN OFICIAL de un nivel igual o superior a B2. En algunas instituciones exigen un nivel superior al B2.	2	
	Nivel B2		1
	Nivel C1		1,5
	Nivel C2		2
Conocimientos de idiomas por destino	Puntuación Prueba de Nivel para otros idiomas	0-2	
	Los conocimientos debidamente acreditados en otra(s) lengua(s) se sumarán a la nota de participación en el proceso selectivo de cada destino solicitado. El italiano puntuará para destinos solicitados en Italia, el alemán para destinos alemanes y el francés para destinos franceses, etc. No se valorarán conocimientos de otras lenguas en países que no tengan dicho idioma como lengua oficial.	3	
	Nivel A2		1
	Nivel B1		1,5
	Nivel B2		2
	Nivel C1		2,5
Nivel C2	3		
		6	
	Media de los créditos oficiales de la titulación incluidos los del primer semestre del curso actual.	1	
Adecuación a la plaza valorada por la Comisión de Selección	Para aquellas plazas que la Comisión de Selección considere necesario se valorará el Curriculum vitae y se realizará una entrevista personal.	1	
	Curriculum Vitae (se valorará experiencia profesional acreditada)	1	
	Promotor de un acuerdo bilateral	1	
	Participación en el programa Mentor (buddy) . Puntuación del informe: 0-5: -1 punto ; 5-7: 0,5 puntos ; 7-10: 1 punto)	1	
	Asignaturas suspendidas	-1 punto/ asignatura	
	Asignaturas con sobresaliente	+1 punto/ asignatura	
	Renuncia a la beca en convocatorias anteriores	-1	

ESIC Valencia – Departamento de Relaciones Internacionales

CHARLAS INFORMATIVAS

CAMPUS	FECHA	LUGAR Y HORA
Valencia	18 de septiembre de 2018 5 de diciembre de 2018	Aula 12 a las 11:00

CALENDARIO Y DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA		
TRÁMITE	PLAZO	DOCUMENTACIÓN
Presentación de solicitudes	Desde el 14 al 29 de enero de 2019 a las 9:00 am	Se enviarán por correo electrónico dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales.
Publicación de solicitudes admitidas y excluidas	30 de enero de 2019	El listado se hará público y se enviará un correo a los solicitantes.
Subsanación y aportación de documentación adicional	Desde el 31 al 11 de febrero de 2019	Instancia dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales
Publicación de la resolución de la Comisión de selección	19 de febrero de 2019	El listado se hará público y se enviará un correo a los solicitantes.
Presentación de alegaciones	Del 19 de febrero al 1 de marzo de 2019	Instancia dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales
Asignación de plazas	6 de marzo de 2019	El listado se hará público y se enviará un correo a los solicitantes.
Aceptación o renuncia de plazas	Del 6 al 14 de marzo de 2019	Anexo III
Publicación definitiva de plazas asignadas	21 de marzo de 2019	El listado se hará público y se enviará un correo a los solicitantes.
Negociación con los coordinadores del acuerdo académico (<i>Learning Agreement</i>)	Hasta el 15 de mayo de 2019	Anexo IV
Firma del Convenio financiero.	A lo largo del mes de julio	Convenio Financiero
Envío del Certificado de incorporación/estancia en la Universidad de destino a la Oficina de Relaciones Internacionales	En el momento del inicio de la estancia	Anexo V
Solicitud de cambios al Learning Agreement	Dos semanas desde el inicio de la estancia. Nunca posterior al 31 de octubre	Anexo VII
Presentación de Certificado de estancia e Informe final	Al regreso del estudiante	Anexo VI y Anexo IX
El Contrato financiero se enviará al estudiante, quien deberá firmarlo y remitirlo a la ORI. El documento deberá ser original y no se aceptarán copias.		